

---

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES: Programa “UNIR”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### 1 - OBJETO

La presente CONVOCATORIA es organizada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora - UNLZ- (en adelante el ORGANIZADOR) con el objeto de generar un nexo entre voluntarios y voluntarias y aquellas personas que, por determinadas circunstancias, requieran ayuda y/o colaboración especial ante la emergencia sanitaria actual provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

La presente CONVOCATORIA se rige por los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, los “TÉRMINOS”), los cuales podrán ser consultados en la página web de la UNLZ ( [www.unlz.edu.ar](http://www.unlz.edu.ar) ).

### 2 - DESTINATARIOS

Las personas que deseen anotarse como voluntarios deberán ser mayores de 18 años, no tener antecedentes penales, contar con domicilio en la República Argentina y residir en alguno de los siguientes Partidos: Lomas de Zamora, Esteban Echeverría y Almirante Brown.

Es requisito no pertenecer a ninguno de los grupos de riesgo que se detallan a continuación, conforme lo indica el Ministerio de Salud de la Nación y que se encuentran enunciados en la Decisión Administrativa Nacional N° 390/2020:

- Personas mayores de 60 años.
- Embarazadas.
- Personas con enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias.
- Personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes SEIS (6) meses.

Además, al momento de completar el formulario de inscripción, confirmarán una declaración jurada en la que manifiestan no estar comprendidos dentro de los grupos de riesgo, no haber viajado al exterior, no haber tenido contacto con personas que puedan haber sido afectadas por el COVID-19 (coronavirus) y no haber presentado ningún síntoma asociado a la enfermedad en los últimos CATORCE (14) días (fiebre, tos, mucosidad, dificultad para respirar).

En caso que los participantes voluntarios falseen total o parcialmente los datos que manifiestan en el formulario de inscripción, serán denunciados, en los términos del artículo 205 del Código Penal de la Nación.

Si los voluntarios presentaren alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 (Coronavirus), se comprometen a informar, de manera inmediata, dicho evento al ORGANIZADOR, cesar su actividad y retirarse de la presente iniciativa.

Éstos además serán los únicos responsables ante la persona a la que asisten, por los daños y/o perjuicios que le ocasionen en su persona como consecuencia de falsear datos en el formulario, o de no informar inmediatamente al organizador la presencia de los síntomas de la enfermedad.

Los participantes voluntarios podrán cesar su actividad en cualquier momento, avisando inmediatamente, a la Universidad.

### 3 - FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad Nacional de Lomas de Zamora se contactará con las personas que se postulen como voluntarias e informará la manera en la que se organizarán las tareas de voluntariado. La misma consiste en la asistencia mediante la realización de acciones permitidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 -tales como compras de productos en supermercados, farmacias, veterinarias, entre otros-. El desplazamiento para la realización de estas tareas encuadrará dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5 del artículo 6° del mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia y se asignarán en base a la proximidad geográfica y la cercanía.

A fin de preservar la seguridad de los PARTICIPANTES, el ORGANIZADOR establecerá determinados procedimientos, que deberán cumplir, tanto las personas voluntarias como las asistidas, al momento de realizarse la acción concreta de voluntariado.

Se pone a disposición el correo electrónico [unir@unlz.edu.ar](mailto:unir@unlz.edu.ar) , a fin de evacuar todas las dudas que surjan de la presente iniciativa.

### 4 - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los PARTICIPANTES deciden de manera libre e informada participar y formar parte de la presente iniciativa, de manera gratuita, sin esperar contraprestación alguna por parte del ORGANIZADOR. La UNLZ no se encuentra obligada por ningún tipo de relación contractual o de consumo con los PARTICIPANTES. En este sentido, los voluntarios, manifiestan expresamente que no los une vínculo laboral alguno con el ORGANIZADOR, y que no tienen ninguna expectativa ni promesa de ser contratados ni como personal de planta permanente o transitoria, ni como consultores o asesores por honorarios, ni a través de ninguna otra modalidad contractual.

La UNLZ no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los PARTICIPANTES y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los PARTICIPANTES eximen expresamente al



---

ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

#### 5 - ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en la presente CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre los requisitos para ser voluntario, la forma de participación y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

#### 6 - DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los PARTICIPANTES autorizan a la UNLZ a utilizar sin cargo ni costo -durante el periodo de diez (10) años- y para cualquier finalidad institucional y/o de difusión todo el material e información que hayan brindado, incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante esta iniciativa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.